



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 07 julio del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 07-2014, realizada el 07 de julio del 2014, a fin de atender el pedido de la Sra. Jesús María Saavedra de Rivera, Consejera Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con fecha 07 de julio del 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 07 - 2014, por lo que estando en la etapa de pedidos la consejera **JESUS MARIA SAAVEDRA DE RIVERA**, en alusión al Oficio N° 018-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CI, de fecha 04 de junio del 2014, emitido por los Consejeros Dan Wilfredo Chinga Zeta, Jesús María Saavedra de Rivera, Luis Alberto Castillo Rugel, miembros de la Comisión investigadora, da a conocer que la Presidenta del CLAS de Zarumilla Lic. **YANNINA ELIZABETH OTINIANO CARDENAS**, ha cumplido mediante Oficio N° 005-2014-CLAS ZARRUMILLA, de fecha 23 de junio del 2014, con elevar el **INFORME ECONÓMICO CONTABLE OPERATIVO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CLAS ZARUMILLA PERIODO 2012-2013**, la cual ha sido alcanzada a su Despacho en condición de Presidenta de la Comisión Investigadora, con nota de Coordinación N° 045-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES –CR-CD-MASG, de fecha 24 de Junio del 2014, evaluación documental que ha procedido a efectuar la Comisión de investigación



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que la Comisión investigadora, a través del Oficio N° 018-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CI, de fecha 04 de junio del 2014 señala que el Art. N° 8° literal o) del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que es atribución del Consejo Regional **"Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"**, en ese sentido dicho acto de investigación debe ser realizada desde la recopilación de las evidencias que permitan desarrollar un análisis para luego llegar a las conclusiones que merezca; Acciones que en el presente caso dichos miembros de la Comisión de Investigación considera redundante efectuar la misma revisión, toda vez que ya existe una evaluación de los actos administrativos que orienta a supuestos hechos irregulares, las cuales han sido realizada por un profesional de la especialidad, **CPC: Sr. Cesar Arcaya Noblecilla**, aun más cuando el **INFORME ECONÓMICO CONTABLE OPERATIVO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CLAS ZARUMILLA PERIODO 2012-2013**, merecen, avalado por el Gerente y la Presidente de dicho CLAS a través del Oficio N° 005 -2014-CLAS Zarumilla. de fecha 23 de junio del 2014.

Que, ante lo expuesto en el considerando precedente la Comisión de investigación concluye, el **INFORME ECONÓMICO CONTABLE OPERATIVO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CLAS ZARUMILLA PERIODO 2012-2013**, anexo a la presente, suscrito por el profesional de la especialista, **CPC: Sr. Cesar Arcaya Noblecilla**, sea derivado ante el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, quienes deberán desarrollar las acciones competentes, el pedido se procedió elevar ante el pleno de Consejo Regional para su aprobación, debate que se puso en consideración, obteniéndose como resultado la aprobación unánime del Consejo Regional

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de la Comisión de investigación presidida por la Sra. Consejera, **JESÚS MARÍA SAAVEDRA DE RIVERA**, de **REMITIR EL INFORME ECONOMICO Y CONTABLE OPERATIVO DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL CLAS DE ZARRUMILLA, PERIODO 2012-2013**, así como todo lo actuado referente a la investigación instaurada por la Comisión de Investigación al sistema Económico – Administrativo del CLAS ZARRUMILLA, ante el **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**, a fin de cumpla con efectuar la acciones administrativas de acuerdo a su competencia

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación de la acta respectiva

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
Sr. Marco A. Sayán Gianella.
Consejero Delegado